

Anexo 6

Descripción y normas generales de los tratamientos de limpieza

ANEXO 6. DESCRIPCIÓN Y NORMAS GENERALES DE LOS TRATAMIENTOS DE LIMPIEZA.

6.1. Descripción de las tipologías de tratamientos de limpieza básica y de las normas de buena ejecución.

Tipologías de tratamiento: Barrido

Definición

El tratamiento de tipología barrido consistirá en la retirada de los residuos según el descrito en el alcance funcional y dentro del alcance territorial. Podrá consistir en un equipo de un operario o más operarios y trabajar con o sin vehículo de apoyo o barredora.

Objetivos y alcance funcional

La retirada de los residuos presentes en toda la superficie dentro de su ámbito territorial y especialmente:

- Retirada de los residuos (1) producidos por los peatones.
- Retirada de los restos de los residuos domiciliarios y comerciales que puedan estar depositados en la vía pública.
- Retirada de los restos de residuos que puedan haber en torno a los contenedores y papeleras.
- Retirada de las hojas caídas de los árboles.
- Retirada de los excrementos de animales.
- En caso de barrido manual, también tendrá que realizar el vaciado de las papeleras y ceniceros.
- Cualquier objeto o residuo depositado en la vía pública que pueda ser transportado por el equipo de limpieza. En caso de que este equipo no lo pudiera corregir tendrá que avisar en el equipo de apoyo al barrido.

(1) A efectos de control de calidad se diferencia entre residuos muy pequeños, pequeños medianos o grandes:

Alcance territorial

El alcance territorial puede variar según el tipo de tratamiento (manual, mecánico o mixto, y será aceras, calzadas o aceras y calzadas.

Por otro lado, independientemente del tratamiento se tendrá que garantizar que un barrido o la combinación de varias barridos actúen en el mismo turno a:

- La anchura de toda la acera
- Los alrededores de cualquier mobiliario urbano.
- Los alrededores de los contenedores.
- Los alrededores de las papeleras.
- Los alcorques de los árboles.
- En caso de barrido manual, las papeleras y los ceniceros.
- La anchura de la calzada.

Normas de buena ejecución

- El tratamiento tendrá que cumplir el objetivo previsto.
- El tratamiento tendrá que actuar sobre la totalidad de su alcance territorial.
- El barrido y retirada de los residuos se realizará de la manera que se obtenga el mejor rendimiento a la vez que se obtenga el nivel máximo de limpieza.
- Se prohíbe expresamente, empujar y abandonar los residuos del barrido bajo los vehículos, en los imbornales, y en cualquier lugar donde se puedan abandonar
- Se tendrán que corregir los desbordamientos de contenedores de selectiva y papeleras, y en caso de que el contenedor estuviera lleno se tendrá que avisar al equipo de recogida de muebles y enseres del punto limpio.
- En caso de depositar los residuos en los contenedores, se prohíbe expresamente, el lanzamiento de los residuos del barrido a raudales en los contenedores. En caso de necesidad se realizará con bolsas homologadas.
- En caso de detectar la presencia de residuos peligrosos se requerirá al equipo de recogida del punto limpio.

En caso de utilizar barredora:

- La velocidad de trabajo de la barredora será la que cumpla estrictamente todas las especificaciones del fabricante.
- Se respetará en todo momento las normas de circulación vigentes para el vehículo.
- Se vigilará el trabajo realizado por la barredora o la consecución de su objetivo, de manera que no se deje residuos sin recoger y en caso de dejarse, se tomarán medidas correctoras.
- Se dejará paso periódicamente a los vehículos o peatones que puedan quedar retenidos por la barredora en calles o pasos estrechos.

En caso de utilizar un tratamiento mixto el personal presentará y preparará los residuos de forma adecuada para la posterior pasada de la barredora, de tal manera, que se obtenga el máximo rendimiento y asegurando el nivel máximo de limpieza. Sin embargo, la distancia entre el personal de apoyo y la máquina no podrá ser superior a 100 metros.

En caso realizar el barrido manual, y por lo tanto el vaciado de papeleras:

- Las bolsas de las papeleras se cambiarán como mínimo 1 vez por semana, o en caso de que la bolsa esté rota, rotura o produzca molestias a la ciudadanía por derrames, olores, etc.
- Las bolsas utilizadas garantizarán su estanquidad y las soldaduras de la bolsa tendrán que evitar el derrame de líquidos.
- Para la realización del vaciado de papeleras podrán utilizarse medios auxiliares de transporte y descarga (como un capazo, etc.).
- Los ceniceros se vaciarán a la vez que las papeleras.

Estas normas se tendrán en cuenta en el control de calidad del servicio (anexo 4).

Tipologías de tratamiento: Apoyo al barrido

Definición

El tratamiento de tipología apoyo al barrido consistirá al prestar soporte a los equipos de barrido retirando los residuos grandes y voluminosos de toda la superficie dentro del ámbito territorial

Objetivos y alcance funcional

Prestar apoyo a los equipos de barrido retirando los residuos que no puedan retirar, y especialmente realizando:

- Corrección de desbordamientos de contenedores y papeleras.
- Retirada de voluminosos.
- Retirada de residuos grandes presentes en las vías

Lo realizará el equipo de recogida de muebles y enseres.

Alcance territorial

- La totalidad de la vía pública para residuos grandes o voluminosos.
- La totalidad de los contenedores e isletas ecológicas.

Normas de buena ejecución

- El tratamiento tendrá que cumplir el objetivo previsto.
- El tratamiento tendrá que actuar sobre la totalidad de su alcance territorial.
- La retirada de los residuos se realizará de la manera que se obtenga el mejor rendimiento a la vez que se obtenga el nivel máximo de limpieza.

Tipología de tratamiento: limpieza con agua a presión.

Definición

El tratamiento de tipología de limpieza con agua a presión consistirá en eliminar la suciedad en la superficie de los contenedores y sus ubicaciones, limpieza de pintadas, restos de excremento y orines, retirada de carteles, pancartas, pegatinas, etc.

Alcance territorial

- La totalidad de los espacios públicos.

Normas de buena ejecución

- Según lo descrito en los artículos del pliego de condiciones:
 1. Art. III. 2.15. de limpieza de pintadas, retirada de carteles, pancartas, banderolas, pegatinas y anuncios.
 2. Art. III.2.17. De limpieza de zona de juegos infantiles.
 3. Art. III.2.12. De limpieza de manchas de aceites, grasas, etc.

Tipología de tratamiento: Limpieza con agua

Definición

El tratamiento de tipología de limpieza con agua consistirá en la retirada de los residuos mediante la acción del agua arrastrando los residuos que pueda haber y en caso de disponer de equipo de apoyo, se completa con la recogida manual de estos residuos viarios que se vayan acumulando en el área del tratamiento.

Objetivos y alcance funcional

La retirada de los residuos presentes en toda la superficie dentro de su ámbito territorial y especialmente:

- Retirada de los residuos producidos por los peatones.

- Retirada de los restos de los residuos domiciliarios y comerciales que puedan estar depositadas a la vía pública.
- Retirada de los restos de residuos que puedan haber alrededor de las papeleras.
- Retirada de las hojas caídas de los árboles.
- Retirada de los excrementos de animales.
- Eliminación del polvo en superficie.
- Retirada de residuos bajo los coches.
- Cualquier objeto o residuo depositado a la vía pública que pueda ser transportado por el equipo de limpieza. Si no lo puede corregir avisará al equipo correspondiente equipo de mantenimiento del estado de pulcritud con vehículo.

Alcance territorial

Según el tipo de tratamiento (manual, mixto o mecánico), las aceras, calzadas o de aceras y calzadas.

Normas de buena ejecución

- El tratamiento cumplirá el objetivo previsto.
- El tratamiento actuará sobre la totalidad de su alcance territorial.
- La limpieza con agua se realizará de la manera que se obtenga el mejor rendimiento a la vez que el máximo rendimiento y el nivel máximo de pulcritud.
- Se realizará el servicio sin producir molestias, dentro de lo posible, ni a los peatones, ni a los vehículos, ni a los comercios sitios en la zona de actuación.
- Se prohíbe expresamente, empujar y abandonar los residuos del baldeo bajo los vehículos, a las alcantarillas, y a cualquier otro lugar.
- Se respetará en todo momento las normas de circulación vigentes para el vehículo.
- Se dejará paso periódicamente a los vehículos o peatones que puedan quedar retenidos en calles o pasos estrechos.
- Se eliminarán los charcos o acumulaciones de agua una vez realizada la actuación.

Estas normas son las que se tendrán en cuenta en el control de calidad de los tratamientos (anexo 4).